AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTÍA
Nº SI-SAM-005-2026

EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y el principio de publicidad que rige la función administrativa, publica el presente aviso de convocatoria, con el fin de informar a la comunidad en general que se iniciará proceso de Selección Abreviada – Procedimiento Menor Cuantía, para que presenten propuestas, de acuerdo con las pautas que a continuación se indican:

1.**NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD**: El Departamento de Córdoba, Secretaría de Desarrollo de la Salud, Calle 27 No. 3 -28, Edificio Palacio de Naín, Montería.

2.DIRECCIÓN: En desarrollo de la **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA SI-SAM-005-2026,** el DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA atenderá a los interesados en el proceso de contratación, a través de la Plataforma del SECOP II, allí deberán presentar los documentos en desarrollo del proceso de contratación.

3.OBJETO DEL CONTRATO: MANTENIMIENTO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DEL COLISEO DE FERIAS MIGUEL VILLAMIL MUÑOZ, DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA**.**

4. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
1	**PABELLON 1**		
1.1	Mantenimiento a tubería circular de 2", incluye tratamiento de la oxidación y pintura epóxica anticorrosiva y esmalte	ML	528
1.2	Pintura exterior	M2	199
1.3	Pintura exterior lineal	ML	692
1.4	Reparacion de muros en puntos hidraulicos de bebederos. (incluye resane en mortero, unión y codo)	UND	7
1.5	instalacion llave jardin metalica de 1/2" bebederos	UND	4
1.6	instalacion reemplazo de teja eternit	UND	2
2	**PABELLON 2**		
2.1	Demolición de plantilla en concreto. Espesor aprox: 10 cm.	m2	4,5
2.2	Plantilla en concreto de 3000 psi para andentes. Espesor 10 cm.	m2	4,5
2.3	Mantenimiento a tubería circular de 2", incluye tratamiento de la oxidación y pintura epóxica anticorrosiva y esmalte	ML	528
2.4	Pintura exterior	M2	199
2.5	Pintura exterior lineal	ML	692
2.6	instalacion llave jardin metalica de 1/2" bebederos	UND	9
2.7	Reparacion de muros en puntos hidraulicos de bebederos. (incluye resane en mortero, unión y codo)	UND	13
3	**PABELLON 3**		
3.1	Mantenimiento a tubería circular de 2", incluye tratamiento de la oxidación y pintura epóxica anticorrosiva y esmalte	ML	528
3.2	Pintura exterior	M2	199
3.3	Pintura exterior lineal	ML	692
3.4	instalacion llave jardin metalica de 1/2" bebederos	UND	17
3.5	Reparacion de muros en puntos hidraulicos de bebederos. (incluye resane en mortero, unión y codo)	UND	14
3.6	instalacion reemplazo de teja eternit	UND	2

3.7	Elaboracioon e instalacion de tapa en concreto para caja de registro de aguas lluvias	UND	1
4	**PABELLON 4**		
4.1	Mantenimiento a tubería circular de 2", incluye tratamiento de la oxidación y pintura epóxica anticorrosiva y esmalte	ML	528
4.2	Pintura exterior	M2	199
4.3	Pintura exterior lineal	ML	692
4.4	instalacion llave jardin metalica de 1/2" bebederos	UND	15
4.5	instalacion reemplazo de teja eternit	UND	4
4.6	Reparacion de muros en puntos hidraulicos de bebederos. (incluye resane en mortero, unión y codo)	UND	6
4.7	Suministro e instalacion de puerta para corral en tuberia metalica. Incluye pintura y anticorrosivo.	UND	1
4.8	suministro e instalacion de vareta para cerca de corral.	ML	6
4.9	suministro e instalacion de orcon para cerca de corral.	UND	3
5	**COMEDOR TRABAJADORES y RESTAURANTES**		
5.1	Pintura exterior	M2	29,3
5.2	Cubierta en lamina tipo arquitectonica	M2	70,2
5.3	Suministro e instalacion de perfil tipo c 120x70 para correa en cubiertas.	ML	36
6	**PABELLON BODEGAS**		
6.1	Pintura exterior	M2	267
6.2	instalacion remplazo de teja eternit	UND	2
6.3	instalacion reemplazo de caballete eternit	UND	2
7	**ESCENARIO PRINCIPAL**		
	DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES Y MOVIMIENTO DE TIERRAS		
7.1	Demolición total de estructuras existentes (pisos, bordillos, graderías y escaleras) de concreto y cubierta. Incluye retiro, recolección y transporte de materiales sobrantes	M2	700,03
7.2	Remoción de cercas de malla eslabonada (Cercas de malla eslabonada con postes de acero de H>3m. Incluye transporte)	M	42,93
7.3	Excavaciones varias en material común . Incluye cargue y disposición final del material sobrante.Incluye transporte.	M3	618,98
7.4	Suministro,transporte e instalación de lleno compactado a máquina, material de afirmado y compactación.	M3	178,53
7.5	Suministro,transporte e instalación de material de granular drenante filtrante limpio con B=0,50m y H=2,40m. Incluye dren en tubería perforada de PVC de 4".	M	61,50
7.6	Mejoramiento con material seleccionado. Incluye suministro, extendido, nivelación, humedecida y compactación del material.	M3	138,38
7.7	Suministro,transporte e instalación de Geotextil No Tejido REF. NT 2400	M2	1.150,05
	CONCRETO		
7.8	Contrapiso en concreto de 3000PSI.	M3	52,51
7.9	Muro de contención (Pantalla) en concreto de 4000PSI. Incluye acero de refuerzo fy=420MPa con dimensiones H=2,80m, e=0,40m	M3	61,50
7.10	Muros bajos H>0,80m y B=0,25m en bloque estructural acostado.	M	158,90
7.11	Cerramiento en malla eslabonada tuberia metalica de 2" y 3". Incluye pintura.	M	141,90
	DESAGÜE DE AGUAS LLUVIAS		

7.12	Mantenimiento a canal/cuneta existente de 0,35mx0,20m	M	73,54
7.13	Canal andén de sección rectangular con medidas de 0,40mx0,30m con concreto de 3000PSI. Incluye acero de refuerzo Fy=420MPa	M	8,33
7.14	Caja de inspección en concreto de 3000PSI de 1,00mx1,00mx1,60m	UND.	1,00
7.15	Caja de inspección en concreto de 3000PSI de 2,00mx2,00mx1,00m	UND.	1,00
7.16	Red de desagüe de aguas lluvias en tubería en PVC corrugada de alcantarillado de 12". Incluye accesorios según diseño.	M	65,51
	CUBIERTA ARQUITECTONICA		
7.17	Estructura metálica para cubiertas	KG	6.401,44
7.18	Cubierta en lamina tipo arquitectonica	M2	413,00
7.19	Caballete y remates (cumbrera y flashing)	M	59,00
	ACABADOS DE MURO		
7.20	Pintura exterior	M2	631
8	**PABELLON 5**		
8.1	Mantenimiento a tubería circular de 2", incluye tratamiento de la oxidación y pintura epóxica anticorrosiva y esmalte	ML	528
8.2	Pintura exterior	M2	199
8.3	Pintura exterior lineal	ML	692
8.4	instalacion llave jardin metalica de 1/2" bebederos	UND	12
8.5	Reparacion de muros en puntos hidraulicos de bebederos. (incluye resane en mortero, unión y codo)	UND	19
9	**PABELLON 6**		
9.1	Mantenimiento a tubería circular de 2", incluye tratamiento de la oxidación y pintura epóxica anticorrosiva y esmalte	ML	528
9.2	Pintura exterior	M2	199
9.3	Pintura exterior lineal	ML	692
9.4	Reparacion de muros en puntos hidraulicos de bebederos. (incluye resane en mortero, unión y codo)	UND	13
9.5	instalacion remplazo de teja eternit	UND	6
9.6	instalacion reemplazo de caballete eternit	UND	2
10	**PABELLON 7**		
10.1	Pintura exterior	M2	1732
10.2	instalacion remplazo de teja eternit	UND	4
10.3	instalacion remplazo de caballete eternit	UND	1
10.4	instalacion llave jardin metalica de 1/2" bebederos	UND	6
10.5	suministro e instalacion de accesorios para tanque sanitario.	UND	2
10.6	Demolición de plantilla en concreto. Espesor aprox: 10 cm.	m2	14
10.7	Plantilla en concreto de 3000 psi para andentes. Espesor 10 cm.	m2	14

11	**PABELLON 8**		
11.1	Pintura exterior	M2	1840
11.2	instalacion remplazo de teja eternit	UND	12
11.3	instalacion remplazo de caballete eternit	UND	2
11.4	instalacion llave jardin metalica de 1/2" bebederos	UND	15
11.5	Reparacion de muros en puntos hidraulicos de bebederos. (incluye resane en mortero, unión y codo)	UND	7
12	**PABELLON 9**		
12.1	Pintura exterior	M2	1725
12.2	Reparacion de muros en puntos hidraulicos de bebederos. (incluye resane en mortero, unión y codo)	UND	6
12.3	instalacion llave jardin metalica de 1/2" bebederos	UND	6
12.4	Demolición de plantilla en concreto. Espesor aprox: 10 cm.	M2	10
12.5	Plantilla en concreto de 3000 psi para andentes. Espesor 10 cm.	M2	10
12.6	Demolición de cuneta en concreto. Ancho: 40 cm	ML	10
12.7	Cuneta en concreto de 3000 psi. Ancho 40 cm. Alto: variable.	ML	10
12.8	suministro e instalacion de vareta para cerca de corral.	ML	3
12.9	suministro e instalacion de orcon para cerca de corral.	UND	2
12.10	Suministo e instalación de lavamanos de colgar tipo corona. Incluye griferia y accesorios.	UND	1
12.11	Mantenimeinto de pozo de septico. Diametro 2 m. prof. 3 m	UND	1
12.12	Mntenimiento y adecuacion de cajas de registro sanitario.	UND	4
13	**RED HIDROSANITARIA**		
13.1	Mantenimiento y adecuación de tanque de almacenamiento de agua de 30.000 lt principal y todos sus accesorios.	UND	1
13.2	Mantenimiento y adecuacion de pozo septico para baños de escenario principal	UND	2
13.3	Reparacion de puntos de fuga hidraulica. (incluye demolicion excavacion reparacion y fundicion de plantilla en concreto 3000 psi y relleno en material seleccionado)	UND	8,00
13.4	Limpieza de canal ppal aguas lluvias	ML	60
13.5	Excavacion manual para cimentaciones.	ML	24,00
13.6	Sobrecimiento en mamposteria de bloque macizo acostado. 2 hiladas.	ML	24,00
13.7	Pedestales en concreto de 3000 psi. Dimensiones: 0,25 x 0,25 x 0,30 m.	UND	6,00

13.8	Plantilla en concreto de 3000 psi. Espesor 10 cm.	M2	32,00
13.9	Estructura metalica aporticada en tuberia redonda de 2" para cubierta. Incluye anticorrosivo y pintura.	ML	17,50
13.10	Estructura metalica correas en cercha cubierta. Incluye anticorrosivo y pintura.	ML	48,00
13.11	Suministro e instalacion de cubierta en lamina tipo arquitectonica.	M2	40,00
14	**BAÑOS ESCENARIO PRINCIPAL**		
14.1	Pintura exterior	M2	420,5
14.2	Suministro e instalacion de tapa para sanitario.	UND	6
15	**GANADO BUSELAR**		
15.1	instalacion llave jardin metalica de 1/2" bebederos	UND	38
15.2	suministro e instalacion de vareta para cerca de corral.	ML	120
15.3	suministro e instalacion de orcon para cerca de corral.	UND	14
15.4	relleno con material seleccionado compactado	M3	280,00
16	**SALON PRINCIPAL Y SALA VIP**		
16.1	Pintura exterior	M2	1220
16.2	instalacion remplazo de teja eternit	UND	11
16.3	instalacion remplazo de caballete eternit	UND	3
16.4	Suministro e instalacion de griferia para lavamanos tipo de empotrar y colgar.	UND	4
16.5	Suministro e instalación de rejilla metalica para sifon.	UND	5
16.6	Reparacion y mantenimiento de puerta en vidrio y estructura metalica en oficina principal.	UND	1
16.7	Reparación de muros en drywall. Incluye cambio de laminas averigadas, elementos de sujecion, macilla y pintura.	M2	4
17	**KIOSCO ZENU**		
17.1	suministro e instalacion jornales de palma para kiosco zenu (incluye cambio de madera podrida o partida)	JR	15
17.2	Cubierta en lamina tipo arquitectonica	M2	20
18	**PESEBRERAS MOVILES**		
18.1	suministro e instalacion de vareta para cerca de corral.	ML	90
18.2	suministro e instalacion de orcon para cerca de corral.	UND	11
19	**DOBLE PROPOSITO**		
19.1	Mantenimiento a perfileria tipo C encajonado", incluye tratamiento de la oxidación, pintura epóxica anticorrosiva y esmalte	ML	430
19.2	instalacion llave jardin metalica de 1/2" bebederos	UND	32

20	**BASCULAS**		
20.1	Excavacion manual para cimentaciones.	ML	48
20.2	Sobrecimiento en mamposteria de bloque macizo acostado. 2 hiladas.	ML	48
20.3	Pedestales en concreto de 3000 psi. Dimensiones: 0,25 x 0,25 x 0,30 m.	UND	10
20.4	Plantilla en concreto de 3000 psi. Espesor 10 cm.	M2	72
20.5	Estructura metalica aporticada en tuberia redonda de 2" para cubierta. Incluye anticorrosivo y pintura.	ML	78,5
20.6	Estructura metalica correas en cercha cubierta. Incluye anticorrosivo y pintura.	ML	90,00
20.7	Suministro e instalacion de cubierta en lamina tipo arquitectonica.	M2	159,60
21	**PISTA DE LAZO**		
21.1	Excavacion manual para cimentaciones.	ML	8,00
21.2	Sobrecimiento en mamposteria de bloque macizo acostado. 2 hiladas.	ML	8,00
21.3	Pedestales en concreto de 3000 psi. Dimensiones: 0,25 x 0,25 x 0,30 m.	UND	4,00
21.4	Plantilla en concreto de 3000 psi. Espesor 10 cm.	M2	4,00
21.5	Estructura metalica aporticada en tuberia redonda de 2" para cubierta. Incluye anticorrosivo y pintura.	ML	42,00
21.6	Estructura metalica correas en cercha cubierta. Incluye anticorrosivo y pintura.	ML	18,00
21.7	Suministro e instalacion de cubierta en lamina tipo arquitectonica.	M2	9,00
22	**INSTALACIÓN ELÉCTRICA**		
	MANTENIMIENTO TRANSFORMADORES TRIFASICOS		
22.1	Mantenimiento transformador trifasico 13,2/0,220/0,137Kv, esto incluye desmonte, montaje y transporte.	UN	2
	RED TRENZADA ACOMETIDA GABINETES		
22.2	Suministro de red trenzada triplex (3 x Nº 4 XLPE), para instalacion de luminarias led, pesebreras.	ML	200
22.3	Suministro de red trenzada cuadruplex (4 x Nº 1/0 XLPE), para instalacion electrica de stan.	ML	100
22.4	Suministro de acometida aerea en cable (3 x Nº 2 serie 8000 THWN-2), desde red hasta subtableros.	ML	100
22.5	Suministro de acometida aerea en cable (3 x Nº 4 serie 8000 THWN-2), desde red hasta subtableros.	ML	100
	GABINETES Y TABLEROS DE DISTRIBUCION		
22.6	Suministro tablero de distribucion trifasico 18 circuitos 125A, esto incluye, protecciones parciales.	UN	3
22.7	Suministro tablero de distribucion trifasico 12 circuitos 125A, esto incluye, protecciones parciales.	UN	2
	PESEBRERAS MOVILES - AREAS GENERALES		
22.8	Suministro bombillo led 12W + toma corriente doble movil, esto incluye, cable duplex 2x#12 AWG.	UN	400
22.9	Suministro toma corriente 15A, para sobreponer, esto incluye tuberia EMT 1/2", cable THWN-2 3x#12 AWG.	UN	160

22.10	Suministro bombillo led 30W, E27, 2600 lumenes, 6500K, 100-240 vol.	UN	160
	SALIDAS ILUMINACION		
22.11	Suministro luminaria LED REFLECTOR JETA 50W, 6500K, flujo luminoso 4500lm voltaje 100-277 vol, 50/60Hz, esto incluye cable encauchetado, conector perforacion.	UN	60
22.12	Suministro luminaria hermetica led 2x18W, 3600 lumenes, 6500K, 100-240 vol.	UN	60
22.13	Suministro luminaria HIGHBAY 200W, 5700K, flujo luminoso 29600lm voltaje 100-277 vol, 50/60Hz, esto incluye tuberia EMT 1/2", cable THWN-2 3x#12 AWG.	UN	50

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE SE UTILIZARÁ: En consideración al valor del contrato a celebrar, la modalidad de selección que se utilizará es la Selección Abreviada-Menor Cuantía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 numeral 2 literal b) de la Ley 1150 de 2007, y en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

6. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: El Plazo de ejecución del contrato, será de **DOS (2) MESES,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, sin que en ningún caso sobrepase la vigencia 2026.

7. FECHA PARA PRESENTAR OFERTA Y LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA:

7.1. FECHA PARA PRESENTAR OFERTAS: El plazo permitido para presentar propuesta será el estipulado en la plataforma SECOP II.

7.2. FORMA PARA PRESENTAR OFERTAS: La presentación de la oferta deberá adaptarse a las condiciones de la plataforma y no será posible presentar documentos en físico.

Los documentos se adjuntarán de acuerdo con el orden requerido en el cuestionario por la Entidad Estatal, los cuales deben ser legibles y escaneados correctamente.

La Entidad solo recibirá una oferta por Proponente, salvo los procesos estructurados por lotes o grupos cuando la Entidad haya establecido esta posibilidad. En caso de presentarse para varios Procesos de Contratación con la Entidad, el Proponente deberá dejar constancia para qué Proceso presenta su ofrecimiento. La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana acerca de los temas objeto del presente Proceso y de todas las condiciones y obligaciones contenidas en el mismo. Adicionalmente si se hace a través del SECOP II el Proponente deberá cumplir con el Manual de Usos y Condiciones de la plataforma.

Estarán a cargo del Proponente todos los costos asociados a la elaboración y presentación de su oferta y la Entidad en ningún caso será responsable de los mismos.

Toda tachadura y/o enmendadura que presente algún documento de la oferta debe estar salvado con la firma de quien suscribe el correspondiente documento al pie de la misma y nota al margen del documento donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada.

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana en la materia objeto del presente proceso y de las condiciones y obligaciones aquí establecidas.

Solo se entenderán recibidos por el Departamento los documentos de prueba de cumplimento de requisitos habilitantes que se presenten dentro del plazo establecido en la cronología del proceso a través de la plataforma del SECOP II. Si el proponente presenta con su propuesta documentos que

han perdido legibilidad o claridad, el Departamento podrá solicitar las aclaraciones o explicaciones sobre dichos documentos, los cuales deberán ser allegados por los proponentes dentro del término que al efecto les fije, so pena del rechazo de la propuesta.

Estarán a cargo del proponente todos los costos asociados a la elaboración y presentación de su propuesta, y el Departamento, en ningún caso, será responsable de los mismos.

En el momento en que exista una incongruencia en la propuesta, es decir, que una parte de la misma establezca algo que se contradiga en otra parte, el Departamento podrá solicitar las aclaraciones pertinentes.

Nota: El Departamento para efectos de la presentación de propuestas tendrá en cuenta lo señalado por el artículo 2.2.1.1.2.2.5 del Decreto 1082 de 2015, que consagra: *"...Inhabilidades con ocasión de la presentación de otras ofertas. Para efectos de establecer el oferente que debe ser inhabilitado cuando en un mismo Proceso de Contratación se presentan oferentes en la situación descrita por los literales (g) y (h) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y poder establecer la primera en el tiempo, la Entidad Estatal debe dejar constancia de la fecha y hora de recibo de ofertas, indicando el nombre o razón social de los oferentes y sus representantes legales..."*

La no presentación de la propuesta económica generará **rechazo** de la propuesta.

No se recibirán ofertas extemporáneas enviadas por correo o cualquier medio telemático.

8. VALOR ESTIMADO PARA LA CONTRATACIÓN: El presupuesto oficial para la presente contratación es la suma de **MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETENTA Y SEIS PESOS C/TE (1.484.988.076)**, incluido todos los impuestos, tasas y contribuciones Nacionales, Departamentales y Municipales, a que hubiere lugar y demás descuentos de carácter departamental vigentes al momento de la apertura del presente proceso y/o pago de las cuentas y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

8.1 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

De conformidad a lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1882 de 2.018, no se exigirá en esta etapa disponibilidad presupuestal, la misma será expedida previa a la apertura del presente proceso de selección.

Al respecto el artículo 6 de la Ley 1882 de 2.018 artículo 6 dispone:

"(…) Artículo 6°. Adiciónese un parágrafo al artículo 8° de la Ley 1150 de 2007, el cual quedará así: (...) 3 Parágrafo. No es obligatorio contar con disponibilidad presupuestal para realizar la publicación del proyecto de Pliego de Condiciones (…)".

9. LUGAR DE CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGOS: El proyecto de pliegos de condiciones de esta contratación podrá ser consultado en el portal único de contratación estatal SECOP II.

Las observaciones a los pliegos de condiciones, deberán hacerse dentro del término que en ellos se establece, a través del módulo del SECOP II.

10. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO: Atendiendo lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, se señala que por la cuantía y el objeto de la presente contratación, se observará las obligaciones que en materia de tratados de libre comercio o acuerdos internacionales que le apliquen.

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	UMBRAL	EXCEPCIÓN APLICABLE	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	NO	NA	NA	NA
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		NO	NA	NA	NA
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
México		NO	NA	NA	NA
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI	NO
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	NA	NA	NA
Unión Europea		SI	NO	NO	NO

11. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES LIMITADA A MIPYME: Esta convocatoria NO es susceptible de ser limitada la participación de micro, pequeñas o medianas empresas domiciliadas en Colombia.

12. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

REQUISITOS HABILITANTES	DESCRIPCIÓN
CAPACIDAD JURÍDICA	**5.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA** Los interesados podrán participar como Proponentes bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones: A. Individualmente: como: (a) personas naturales nacionales o extranjeras, (b) personas jurídicas nacionales o extranjeras. B. Conjuntamente, como Proponentes Plurales en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. Los Proponentes deben: A. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta. B. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato. C. No estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad o incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición previstas en la legislación colombiana para contratar previstas en la Constitución y en la Ley. D. No estar reportados en el último Boletín de responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el Proponente e integrantes de un Proponente Plural con domicilio en Colombia. Tratándose de Proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no son responsables fiscales por

actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.

E. Presentar el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM en el cual demuestre no estar inhabilitado en los términos de la Ley 2097 de 2021

F. La Entidad debe consultar los antecedentes judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que el certificado de antecedentes disciplinarios conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

5.1.1.1 EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

La existencia y representación legal de los Proponentes individuales o miembros de los Proponentes Plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas:

5.1.1.1.1 PERSONAS NATURALES

Deben presentar los siguientes documentos en copia simple:

A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.

B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente.

C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.

5.1.1.1.2 PERSONAS JURÍDICAS

Deben presentar los siguientes documentos:

A. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:

I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará:

a) Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo.

b) Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación.

c) Que la vigencia de la persona jurídica nacional o extranjera no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.

d) Si el Representante Legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a

	través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso. e) El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista. f) Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (Contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio. II. Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada. III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal. En el caso de las Sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la Sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última. Si la Oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal debidamente constituida en Colombia, deberá acreditar la existencia de la sucursal y la capacidad jurídica de su representante o apoderado, mediante la presentación del Certificado del Registro Único de Proponentes y Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días calendario antes de la fecha de cierre del presente Proceso de selección por la Cámara de Comercio. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la Entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta. B. Persona jurídica extranjera sin Sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, presentados de conformidad con lo establecido en el presente Pliego de Condiciones, en el que debe constar, como mínimo, los siguientes aspectos: I. Nombre o razón social completa. II. Nombre del Representante Legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica. III. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación. IV. Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso. V. Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación. VI. Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica VII. Vigencia de la persona jurídica no inferior al plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

VIII. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

Si no existiese ninguna autoridad o Entidad que certifique la totalidad de la información de existencia y representación legal, el Proponente o miembro extranjero del Proponente Plural deberá presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad en la que conste que: (i) no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente literal; (ii) la información requerida en el presente numeral, y (iii) la capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración, así como de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.

C. Entidades Estatales: Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia:

I. Acto de creación de la Entidad Estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal

5.1.1.2 PROPONENTES PLURALES

El documento de conformación de Proponentes Plurales debe:

A. Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo de forma clara en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar claramente su intención de conformar el Proponente Plural. En el caso en que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará aclaración. Los Proponentes deberán incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente plural (Formato 2A- Consorcios) (Formato 2B- UT). Los Proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los Documentos del Proceso.

B. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente cuya intervención deberá quedar definida en Formato 2 – Conformación de Proponente plural (Formato 2A- Consorcios) (Formato 2B- UT), de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación.

C. Aportar copia del documento de identificación del representante principal y, en caso de que se haya nombrado, del suplente del Proponente Plural.

D. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.

E. El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.

F. En la etapa contractual no podrán modificarse los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. En todo caso, en la etapa precontractual no será posible modificar los porcentajes de los integrantes del Proponente Plural después de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. Cualquier modificación en los porcentajes de los integrantes será ineficaz y, por tanto, carecerá de efecto.

Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del Proponente Plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el Representante Legal de dicha persona, o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.

5.1.1.3 CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

5.1.1.3.1 PERSONAS JURÍDICAS

El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.
Las Entidades no podrán exigir las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el Revisor Fiscal, en los casos requeridos por la Ley, o por el Representante Legal que así lo acredite.
Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales.
Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

5.1.1.3.2 PERSONAS NATURALES

El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación.
Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación.
En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo.
La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.
De igual forma, quienes se encuentren en condición legal de no estar obligados a realizar cotización de pensión tendrán que presentar el documento que así lo acredite y, adicionalmente, el certificado de afiliación al sistema de salud
Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

<table>
<tr>
<td></td>
<td>

5.1.1.3.3 PROPONENTES PLURALES

Cada uno de los integrantes del Proponente Plural debe suscribir por separado la declaración de la que tratan los anteriores numerales.

5.1.1.3.4 SEGURIDAD SOCIAL PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo Contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.
En caso de que el adjudicatario, persona natural o jurídica, no tenga o haya tenido dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del Contrato personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social debe indicar esta circunstancia en la mencionada certificación, bajo la gravedad de juramento.

5.1.1.4 ACREDITACIÓN DEL PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista debe acreditar para realizar cada pago del contrato, que se encuentra al día en los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

</td>
</tr>
<tr>
<td>EXPERIENCIA</td>
<td>VER NUNMERAL 3.5 DEL PLIEGO DE CONDICIONES</td>
</tr>
<tr>
<td>CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL</td>
<td>

1. *Índices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme.*

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥1,1
Índice de endeudamiento	≤ 0,70
Razón de cobertura de intereses	≥ 1

</td>
</tr>
</table>

Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,02
Rentabilidad del activo	≥ 0,01

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o en la unión temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

2. *Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás Proponentes*

Los Proponentes que **NO** demuestren la condición de Mipyme de conformidad con lo en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥1,2
Índice de endeudamiento	≤ 0,70
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,04
Rentabilidad del activo	≥ 0,02

Los indicadores definidos en la presente matriz deben ser usados por las Entidades en la estructuración de los Documentos del Proceso de Contratación de selección abreviada de menor cuantía para obra pública para infraestructura social.

<table>
<tr><td>CAPACIDAD RESIDUAL</td><td>La señalada en el numeral 3.10 del pliego de condiciones.</td></tr>
<tr><td>CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE</td><td>La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

<table>
<tr><th>Concepto</th><th>Puntaje máximo</th></tr>
<tr><td>Oferta económica</td><td>49,75</td></tr>
<tr><td>Factor de calidad</td><td>30</td></tr>
<tr><td>Apoyo a la industria nacional</td><td>20</td></tr>
<tr><td>Emprendimientos y empresas de mujeres</td><td>0,25</td></tr>
<tr><td>Total</td><td>100</td></tr>
</table>
Las Entidades deberán reducir durante la evaluación de las ofertas dos (2) puntos a los Proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afectará a los Consorcios y a las Uniones Temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

La reducción del puntaje antes señalada no se materializará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de control jurisdiccional previstos en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Además, se aplicará sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020. Lo anterior de conformidad con el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022 y las normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten.</td></tr>
</table>

13. CRONOGRAMA: El Cronograma del Proceso de Contratación se encuentra establecido en SECOPII.

Los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso en la plataforma SECOP II.

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Dado en el Municipio de Montería, a los ONCE (11) días del mes de mayo de 2026.

CILIA TOBIAS CARRASCAL
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTAL
Delegado para Contratar

ELABORADO POR:	**REVISADO POR:**
Nombre: Alison Julio Ospino	Nombre: Guillermo Álvarez Alí
Cargo: Abogada Contratista DAC	Cargo: Director Adminitrativo de Contratación
Firma:	Firma: